



Anexo a la Programación Didáctica del curso 2019/20

Departamento	CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO
Materia /Módulo	FÍSICA Y QUÍMICA
Nivel educativo	1º BACHILLERATO
Marco normativo	<ul style="list-style-type: none"> - Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el vigente estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. - La Instrucción de 13 de marzo de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a la suspensión de la actividad docente presencial en todo el sistema educativo andaluz - La Circular de 2 de abril de 2020 de la D. G. de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a los procesos de enseñanza-aprendizaje y de evaluación en los centros docentes andaluces - La Instrucción de 23 de abril de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a las medidas educativas a adoptar en el tercer trimestre del curso 2019/2020 - La Resolución de 24 de abril de 2020, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional por la que se adoptan medidas excepcionales referidas a la flexibilización de determinados aspectos de las de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo y de las enseñanzas de régimen especial.
Vigencia	De acuerdo con la Instrucción de 23 de abril de 2020, el presente anexo tendrá vigencia durante el tercer trimestre del curso escolar 2019/2020, incluso de producirse la reanudación de la actividad educativa presencial, si así pudiera determinarse en el marco de las directrices de las autoridades sanitarias.





1. ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE BÁSICOS (ESO, BACHILLERATO) Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN (FP)

1.1. Unidades Didácticas o parte de Unidades inicialmente programadas que **NO** se desarrollarán en el tercer trimestre y que se proponen para su inclusión en la programación del nivel educativo superior, para desarrollar durante el curso 2020/21:

UD 9: Cinemática. Movimientos circulares y oscilatorios.

6.9.2. Interpreta el significado físico de los parámetros que aparecen en la ecuación del movimiento armónico simple.

6.9.3. Predice la posición de un oscilador armónico simple conociendo la amplitud, la frecuencia y la fase inicial.

6.9.4. Obtiene la posición, velocidad y aceleración de un M.A.S. aplicando las ecuaciones que lo describen.

UD 10 : Las fuerzas y sus efectos.

7.4.2. Explica el movimiento de dos cuerpos en casos prácticos como colisiones y sistemas de propulsión mediante el principio de conservación del momento lineal.

UD 12: Ley de gravitación universal.

7.8.1. Expresa la fuerza de atracción gravitatoria entre dos cuerpos cualesquiera, conocidas las variables de las que depende, estableciendo cómo inciden los cambios en estas sobre aquella.

UD 13: La ley de Coulomb.

7.9.1. Compara la ley de Newton de la Gravitación Universal y la de Coulomb, estableciendo diferencias y semejanzas entre ellas.

7.9.2. Halla la fuerza neta que un conjunto de cargas ejerce sobre una carga problema utilizando la ley de Coulomb.

1.2. Estándares de aprendizaje básicos (o criterios de evaluación para FP) inicialmente programados que se desarrollarán en el tercer trimestre para el alumnado con la 1ª y 2ª evaluación aprobadas (o con un máximo de 3 estándares de aprendizaje básico (o criterios de evaluación para FP) pendientes de recuperación entre las dos primeras evaluaciones) y que sigue con regularidad la actividad docente no presencial.

1.2.1. Estándares de aprendizaje básicos que se impartirán:

UD 7: La química del carbono.

5.1.1. Formula y nombra según las normas de la IUPAC: hidrocarburos de cadena abierta y cerrada y derivados aromáticos.

5.1.1. Formula y nombra según las normas de la IUPAC: compuestos orgánicos sencillos como una función oxigenada o nitrogenada.

5.1.1. Representa los diferentes isómeros de un compuesto orgánico.





5.5.1. Identifica las formas alotrópicas del carbono relacionándolas con las propiedades físico-químicas y sus posibles aplicaciones.

UD 8: Cinemática. Movimientos rectilíneos.

BLOQUE 6:

6.3.2. Resuelve ejercicios prácticos de cinemática en dos dimensiones (movimiento de un cuerpo en un plano) aplicando las ecuaciones de los movimientos rectilíneo uniforme (M.R.U.) y movimiento rectilíneo uniformemente acelerado (M.R.U.A.)

6.4.1. Interpreta las gráficas que relacionan las variables implicadas en los movimientos M.R.U., M.R.U.A. Y circular uniforme aplicando las ecuaciones adecuadas para obtener los valores del espacio recorrido, la velocidad y la aceleración.

6. 8.1. Reconoce movimientos compuestos, establece las ecuaciones que lo describen, calcula el valor de magnitudes tales como, alcance y altura máxima, así como valores instantáneos de posición, velocidad y aceleración.

UD 9: Cinemática. Movimientos circulares y oscilatorios.

6.7.1. Relaciona las magnitudes lineales con las angulares para un móvil que describe una trayectoria circular, estableciendo las ecuaciones correspondientes.

UD 10 : Las fuerzas y sus efectos.

7.1.1. Representa todas las fuerzas que actúan sobre un cuerpo, obteniendo la resultante, y extrayendo consecuencias sobre su estado de movimiento.

7.2.2. Resuelve supuestos en los que aparezcan fuerzas de rozamiento en planos horizontales o inclinados, aplicando las leyes de Newton.

7.2.3. Relaciona el movimiento de varios cuerpos unidos mediante cuerdas tensas y poleas con las fuerzas actuantes sobre cada uno de los cuerpos.

7.3.1. Determina experimentalmente la constante elástica de un resorte aplicando la ley de Hooke y calcula la frecuencia con la que oscila una masa conocida unida a un extremo del citado resorte.

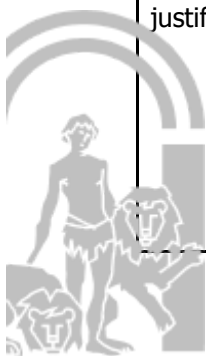
7.4.2. Explica el movimiento de dos cuerpos en casos prácticos como colisiones y sistemas de propulsión mediante el principio de conservación del momento lineal.

UD 11: Trabajo y energía.

8.1.1. Aplica el principio de conservación de la energía para resolver problemas mecánicos, determinando valores de velocidad y posición, así como de energía cinética y potencial.

8.1.2. Relaciona el trabajo que realiza una fuerza sobre un cuerpo con la variación de su energía cinética y determina alguna de las magnitudes implicadas.

8.2.1. Clasifica en conservativas y no conservativas, las fuerzas que intervienen en un supuesto teórico justificando las transformaciones energéticas que se producen y su relación con el trabajo.





1.2.2. Criterios de evaluación e Instrumentos de evaluación:

(calificación de la propuesta y su repercusión en la calificación final en esta evaluación.)

La calificación de la evaluación del tercer trimestre, se ha realizado a través de distintas tareas y pruebas online que los alumnos han ido entregando de forma semanal o quincenalmente. Los estándares básicos de aprendizaje asociados a estas tareas online se han evaluado según los siguientes criterios de calificación:

- Realización de las distintas tareas online: 40 %.
- Realización de las pruebas escritas (online): 40%
- Trabajo diario en casa: 20% (entrega a tiempo las tareas, consulta de dudas,...).

Su repercusión final en la calificación será que los estándares mínimos no serán eliminatorios, pero hará media de manera positiva con los de la primera y segunda evaluación para el cálculo de la nota final.

1.3. Estándares de aprendizaje básicos (o criterios de evaluación fundamentales para FP) no superados por el alumnado en la primera o segunda evaluación.

1.3.1. Correspondientes a la **1ª evaluación**:

TODOS los alumnos superaron los estándares. Se realizó un examen de recuperación presencial (antes del estado de alarma) sobre los mismos.

1.3.2. Correspondientes a la **2ª evaluación**:

UD 4: Formulación química inorgánica.

UD 5: Reacciones químicas.

3.1.1 Escribe y ajusta ecuaciones químicas sencillas de distinto tipo (neutralización, oxidación, síntesis) y de interés bioquímico o industrial.

3.2.1. Interpreta una ecuación química en términos de cantidad de materia, masa, número de partículas o volumen para realizar cálculos estequiométricos en la misma.

3.2.3. Efectúa cálculos estequiométricos en los que intervengan compuestos en estado sólido, líquido o gaseoso, o en disolución en presencia de un reactivo limitante o un reactivo impuro.

3.2.4. Considera el rendimiento de una reacción en la realización de cálculos estequiométricos.

UD 6: Termodinámica. Aspectos energéticos de las reacciones químicas.

4.1.1. Relaciona la variación de energía interna en un proceso termodinámico con el calor absorbido o desprendido y el trabajo realizado en el proceso.

4.3.1. Expresa las reacciones mediante ecuaciones termoquímicas dibujando los diagramas entálpicos asociados.

4.4.1. Calcula la variación de entalpía de una reacción aplicando la ley de Hess, conociendo las entalpías de formación o las energías de enlace asociadas a una transformación química dada e interpreta su signo.

4.5.1. Predice la variación de entropía en una reacción química dependiendo de la molecularidad y el estado de los compuestos que intervienen.





4.6.1. Identifica la energía libre de Gibbs como la magnitud que informa sobre la espontaneidad de una reacción química.

4.6.2. Justifica la espontaneidad de una reacción química en función de los factores entálpicos, entrópicos y de la temperatura.

La comunicación de los estándares básicos no superados por el alumnado se realizó de manera personal y privada mediante correo electrónico, así como en la web del centro de manera general para el alumnado y familias. Se realizó una propuesta de actividades de recuperación por estándar suspenso que servirán para reforzar esos estándares no adquiridos. También servirán como entrenamiento y resolución de dudas para la prueba online que se realizará en la primera semana de junio.

1.3.3. Las pruebas de recuperación de los estándares de aprendizaje básicos no superados en la primera y segunda evaluación se realizarán entre los días 1 y 15 de junio de 2020.

1.4. De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, para obtener la calificación de la evaluación ordinaria (final en CCFF), se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas, en su caso, por el alumnado tanto en la primera como en la segunda evaluación y, a partir de ellas, se valorarán las actividades y pruebas realizadas por el alumnado en el tercer trimestre únicamente si tienen valoración positiva.

1.4.1. Por otra parte:

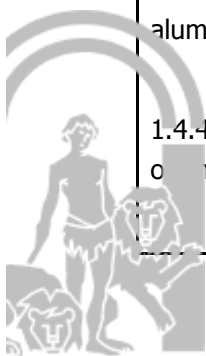
- En el tercer trimestre, solo se impartirán y se evaluarán los estándares de aprendizaje básicos (o criterios de evaluación fundamentales para FP) estipulados en la programación didáctica.
- En el tercer trimestre, la evaluación de los estándares de aprendizaje básicos no será eliminatoria. Es decir que se hará media de todos los estándares de aprendizaje básicos evaluados, independientemente de que algún estándar de aprendizaje básico no hay sido superado con una nota superior o igual al 5.

1.4.2. La calificación final ordinaria mínima, será el resultado de calcular la media entre la 1ª y 2ª evaluación, una vez realizada la actualización de las mismas derivadas del proceso de evaluación desarrollado en el 3er trimestre, siempre que esto último suponga un valor añadido, y siempre y cuando se hayan superado o recuperado todos los Estándares de aprendizaje básicos (o criterios de evaluación fundamentales para FP) de la primera y segunda evaluación. Para obtener dicha media se aplicará la siguiente ponderación:

- 1ª evaluación: 50 %.
- 2ª evaluación: 50 %.

1.4.3. La calificación de las actividades evaluables que se desarrollen durante el tercer trimestre por el alumnado del apartado 1.2. tendrán una valoración de entre cero y 1 punto de la nota final.

1.4.4. La calificación final de la materia será el resultado de sumar el apartado 1.4.2. (calificación final ordinaria mínima) y el apartado 1.4.3.).





1.5. Medidas concretas de atención a la diversidad del alumnado que se contemplan. Especialmente las referentes:

1.5.1. Al alumnado con brecha digital, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril).

No hay alumnos en este grupo con brecha digital.

1.5.2. Al alumnado con n.e.e., según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 2020.

No hay alumnos en este grupo con n.e.e..

2. Vías de comunicación y metodológicas "en línea" para el desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial, de aplicación durante el 3er trimestre.

La vía prescriptiva de comunicación con el alumnado y sus familias y, en su caso, para el desarrollo de la actividad lectiva no presencial, la constituye la aplicación Séneca, junto con el correo electrónico, la plataforma Moodle, PASEN, y la página web del IES VALLE DEL SOL. No obstante, ante la situación de emergencia, se podrán adoptar vías metodológicas o plataformas alternativas para el citado desarrollo lectivo que se detallan a continuación.

2.1. Vías metodológicas prioritarias y/o complementarias de desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial (marcar las que se van a utilizar, una o varias).

Plataforma "Moodle Centros" de la Consejería de Educación y Deportes.

Correo electrónico corporativo de la Junta de Andalucía "@juntadeandalucia.es".

Correo electrónico corporativo del IES VALLE DEL SOL "@iesvalledelsol.es"

Correo electrónico personal

Whatsapp personal

Instagram

Classroom

Drive

Epmodo

Meet

Hangout

Blog / Web

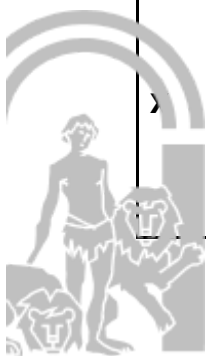
Canal Youtube

Skype

Telegram

Pasen

Otras (especificar)





2.2. Vía alternativa de desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial para el alumnado que no pueda disponer de medios informáticos para el desarrollo de las sesiones telemáticas y/o por presentar n.e.e. (marcar si se van a utilizar). Otras (especificar):

Envío al domicilio del alumno/a de actividades de enseñanza y aprendizaje en papel a través del policía tutor.

Otras (especificar)

3. Programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos (pendientes)

De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, la calificación del programa para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos (pendientes) previsto en la programación de esta materia, se regirá por los mismos criterios expuesto en los apartados anteriores.

La segunda sesión de exámenes de recuperación de asignaturas pendientes de otros cursos se realizará entre el 25 y el 29 de mayo de 2020. Calculándose la nota final, haciendo media de las notas de la primera sesión y de la segunda sesión.

4. Convocatoria extraordinaria de septiembre (solo ESO y Bachillerato)

De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, el alumnado con calificación final de la materia (apdo. 1.4.3.) negativa podrá presentarse a la prueba extraordinaria de septiembre. Con la finalidad de proporcionar referentes para la superación de la materia en la prueba extraordinaria, el profesor o profesora de ésta, elaborará el informe previsto en la normativa sobre los objetivos y contenidos que no se han alcanzado y la propuesta de actividades de recuperación en cada caso. Este informe se referirá a los objetivos y contenidos que han sido objeto de desarrollo durante los dos primeros trimestres del curso.

5. Convocatoria final junio (solo Ciclos Formativos)

PLAN DE CONSECUCCIÓN DE OBJETIVOS -- ANEXO V) APDO. d)

Con carácter previo a la evaluación final, se emitirá un informe individual valorativo del trabajo realizado por el alumnado en el curso, que identifique los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación pendientes que no hayan podido adquirirse de manera adecuada, dada la situación de excepcionalidad, y un plan de consecución de estos, mediante las medidas planteadas a continuación u otras que pudieran considerarse con el mismo efecto.

ESTE INFORME ES URGENTE, YA QUE EN 2º CURSOS SE CONSIDERAN FINALIZADAS LA 1ª Y 2ª EVALUACIÓN, Y EN LOS 1ºS CURSOS, IGUALMENTE, YA QUE SON LAS EVALUACIONES QUE TENDRÁN VALIDEZ PARA RECUPERAR. INCLUIR EL/LOS MEDIOS Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN SEGÚN CONTEXTO TELEMÁTICO DE DOCENCIA DE CADA ALUMNO/A

